

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 13 de diciembre de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

SUBASTA

Acordada por esta Dirección General la construcción de una casa-cuartel en Mazo (Tenerife), con ocho viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe de contrata asciende a la cantidad de setecientas ochenta y ocho mil setecientas veintinueve pesetas con setenta y ocho céntimos (788.729,78), debiendo quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 15.774,59 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda—Sucursal de la Caja General de Depósitos—, en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Obras), calle de Guzmán el Bueno, número 122, en esta capital, durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas hábiles de oficina, y en la cabecera de la 112.ª Comandancia de la Guardia Civil en Santa Cruz de Tenerife, durante veintidós días a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las dependencias anteriormente mencionadas, en los días y horas hábiles de oficinas.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General ante la Junta Administrativa de la misma, a las doce horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección Gene-

ral y ante el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de 31.549,19 pesetas como fianza definitiva, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de Pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un 90 por 100 de reducción.

El adjudicatario tendrá derecho de la revisión de precios que pudiera corresponderle a partir de 1 de enero del corriente año, con arreglo a las nuevas Reglamentaciones de Trabajo, todo ello de acuerdo con los índices que a tal efecto estime el Instituto Nacional de la Vivienda.

Madrid, 10 de diciembre de 1954.—El Comandante Jefe de Obras, José Susino González.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle de, número, con cédula personal vigente de la clase tarifa, en nombre (propio o como apoderado legal) de don, hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una casa-cuartel en (.....), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de pesetas con céntimos, comprendido en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del por 100 sobre los precios del proyecto. Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha: (Firma.)

(Se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.)
4.295.—O.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Material.—Segunda Sección

SUBASTAS

Acordado por este Ministerio sacar a subasta pública el buque guardacostas «Finisterre», cuyas principales características se expresan a continuación, se hace público, para general conocimiento, que transcurridos que sean los veinte días

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir de 1.º de enero de 1955 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio de Marina», contados a partir de la fecha del último de los citados periódicos que lo inserte, se procederá, en el día y hora que oportunamente se señalará, a la celebración de la subasta de referencia, que tendrá lugar en este Ministerio.

El buque expresado se encuentra en la actualidad en el Arsenal de La Carraca, San Fernando (Cádiz), donde podrá ser reconocido por las personas que se hallen interesadas en la subasta, y sus principales características son: eslora entre perpendiculares, 39,15 metros; manga, 5,75 metros; puntal, 3,75 metros; desplazamiento en rosca, 256 toneladas.

El equipo propulsor está constituido por un máquina de vapor de alta y baja presión de 300 I. H. P. y caldera cilíndrica de dos hornos, tipo de llama en retorno de 3,020 metros de diámetro y 2,710 metros de longitud. La maquinaria auxiliar es la normal en esta clase de buques, disponiendo de bomba centrífuga para circulación, bomba para alimentación, achique y contra incendios, y un grupo generador para alumbrado.

El precio señalado para la venta es de 1.225.000 pesetas (un millón doscientas veinticinco mil pesetas), y las bases para este acto, a las que deberán ajustarse los asistentes al mismo, se encontrarán de manifiesto en la Dirección de Material del Ministerio de Marina, y los licitadores habrán de hacer sus proposiciones en papel timbrado de la clase sexta, no admitiéndose las que se presenten redactadas en papel común, aunque lleven adherido el sello, y con arreglo al modelo que a continuación se inserta, consignándose en ellas, de manera expli-

cita y concreta, cuantos extremos se expresan en el mismo.

La venta de este buque se efectuará con la condición de que el adjudicatario se comprometa a no desguazarlo antes de que transcurra un plazo de cinco años.

Las proposiciones podrán presentarse ante la Junta de Subastas de la Dirección de Material en el acto de la subasta, durante el plazo de treinta minutos, y también en la citada Dirección cualquier día no feriado, en horas hábiles de oficina, hasta las catorce horas del día anterior al señalado para la subasta.

El depósito provisional, que deberán imponer los licitadores, será una cantidad no inferior al 2 por 100 del precio tipo fijado.

El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en la calle de número enterado con todo detalle del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o «Diario Oficial del Ministerio de Marina» del día ... y de las condiciones y requisitos exigidos para la venta en pública subasta del buque guardacostas «Finisterre», cuyo estado actual conoce, que se encuentra actualmente en el Arsenal de La Carraca, ofrece la cantidad de comprometiéndose a retirarlo en el plazo de

Asimismo hace constar que se compromete a no desguazar este buque antes de que transcurra un plazo de cinco años y al cumplimiento de todas las demás obligaciones previstas en los pliegos de condiciones que servirán de base para la celebración de esta subasta.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica, con los dos apellidos del proponente.)

Madrid, 6 de diciembre de 1954.—El Teniente Coronel de Intendencia Presidente de la Junta de Subastas.

10.807—O.

Publicado en el «Diario Oficial de Marina» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 29 de noviembre último y 1 del actual, respectivamente, el anuncio de subasta pública para la venta de 20.000 tubos inútiles de calderas, depositados en el Arsenal del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, se pone en conocimiento de los que deseen interesarse en este servicio que el acto tendrá lugar en este Ministerio, a las once horas del día 22 del actual.

Las bases para este acto se encuentran de manifiesto en la Dirección de Material del Ministerio de Marina, donde los licitadores podrán obtener cuantas aclaraciones e informes necesiten.

Madrid, 9 de diciembre de 1954.—El Teniente Coronel de Intendencia Presidente de la Junta de Subastas.

10.826—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco

La Dirección del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco saca a concurso público las obras de ampliación del secadero de tabacos de Rotglá (Valencia), cuyo presupuesto es de pesetas 549.872,84.

El presupuesto, condiciones y planos correspondientes se hallarán de manifiesto en las oficinas de la expresada Dirección, sitas en Zurbano, número 3, Madrid, y en las oficinas de la Jefatura de la Zona tercera, Conde de Salvatierra, 41, Valencia desde las diez de la mañana a las una treinta de la tarde.

Se admitirán proposiciones en la Dirección del Cultivo del Tabaco (Zurbano, 3, Madrid), en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 15 de enero de 1955, a las trece treinta horas.

La Dirección del Servicio señala el día 18 de enero de 1955, a las diez horas, para la apertura de pliegos del concurso, que se celebrará en los términos prevenidos en la Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, y tendrá lugar en Madrid, ante la correspondiente Junta, en la Dirección del Servicio.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado y reintegrado con pólizas de 4,50 pesetas, ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en el concurso será de 10.997,45 pesetas, en metálico o efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está designado por las vigentes disposiciones, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida instrucción y póliza de adquisición de valores, en su caso.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal del licitador y justificación del pago de retiro obrero, accidentes y contribución.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Sociedad, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real Orden de 24 de diciembre de 1928, la de no estar comprendido en las señaladas por el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

La Junta del concurso propondrá, en un plazo de siete días, a la Dirección del Servicio el concursante que, a su juicio, reúna las mejores condiciones para ser adjudicatario, teniendo en cuenta no solamente las circunstancias de carácter económico y de precios, sino la solvencia del interesado, plazo de ejecución de las obras y garantía técnica de la proposición.

Madrid, 9 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Director, Carlos Rein Segura.

Modelo de proposición

Don vecino de calle de número según cédula personal número enterado del anuncio publicado con fecha de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por concurso de provincia de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí se pone la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detalladamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y cate-

goría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 20 de marzo de 1929 y, en su caso, por la legislación vigente.

(Fecha y firma del proponente.)

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

10.815—O.

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Protección de Vuelo

CONCURSO URGENTE

Se anuncia concurso público, con carácter urgente, para la adquisición de los siguientes materiales:

Concurso número 1:

Expediente número 246.—Adquisición de 5.000 metros de cable de mando, armado de 20 conductores o de 20 + 1.

Precio límite: 490.000 pesetas.

Concurso número 2:

Expediente número 274.—Adquisición de 12 estaciones de tierra V. H. F., completas.

Precio límite: 1.200.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales para estos concursos podrán examinarse en la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección General (Orfila, núm. 9) durante los días y horas hábiles de oficina.

Dichos concursos se celebrarán el próximo día diecisiete, a las once de la mañana, en la Dirección General de Protección de Vuelo (calle Orfila, núm. 9).

El importe de los anuncios, por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 7 de diciembre de 1954.—El Secretario de la Junta Económica.

10.817—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

La Delegación Nacional de Sindicatos convoca concurso público para la adquisición de mobiliario de oficina para sus dependencias.

La presentación de proposiciones se hará hasta el día 29 de diciembre, a las trece horas, en la Oficialía Mayor de la Delegación Nacional de Sindicatos, calle de Alfonso XII, número 34, piso 4.º izquierda.

Los pliegos de condiciones y normas para este concurso se podrán examinar en la Oficialía Mayor de la Delegación Nacional de Sindicatos durante los días y horas hábiles de oficina.

Madrid 11 de diciembre de 1954.—El Secretario Nacional de Sindicatos.

O.

CONCURSO PÚBLICO de cerrajería del nuevo edificio de la Delegación Nacional de Sindicatos

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 340, correspondiente al día 6 de diciembre de 1954, se publicó anuncio de concurso público para la «Cerrajería» del nuevo edificio de la Delegación Nacional de Sindicatos (paseo del Prado, núms. 18 y 20).

Los pliegos de condiciones técnicas, jurídicas y económicas pueden ser examinados en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos núm. 4) todos los días laborables desde las diez a las trece horas.

El plazo de presentación de pliegos para concurrir al mencionado concurso público es de quince días naturales, cerrándose en consecuencia la admisión de los mismos a las doce horas del día 21 del corriente mes.

La presentación de pliegos para concurrir a este concurso se efectúa en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, número 4), y la presentación de la Memoria explicativa que exige el artículo segundo del pliego de condiciones económicas y jurídicas en las oficinas de la Dirección Técnica de las obras de la nueva Casa Sindical (entrada por la calle de Lope de Vega), antes del día 18 del presente mes de diciembre.

Madrid, 7 de diciembre de 1954.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.
4.292.—O.

Jefatura Nacional de la Obra Sindical de «Educación y Descanso»

CONCURSO PÚBLICO para la adquisición de diverso mobiliario y enseres con destino al Parque Sindical Deportivo de «Puerta de Hierro», de esta capital

La Jefatura Nacional de la citada Obra convoca concurso-público para la adquisición de diverso mobiliario con destino al Parque Sindical Deportivo de «Puerta de Hierro», de esta capital, anteriormente citado.

Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas por el que ha de regirse el referido concurso pueden recogerse en la citada Jefatura Nacional (Departamento de Instalaciones y Material), sita en la avenida de José Antonio, núm. 32, piso tercero, de diez a una de la mañana.

Las proposiciones y documentación se presentarán antes de las trece horas del día en que se cumplan los quince días naturales, a partir de aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 7 de diciembre de 1954.—El Jefe Nacional de la Obra, A. Fernández Galar.
4.289.—O.

CONCURSO PÚBLICO para la construcción de nuevas instalaciones deportivas en el Parque Sindical Deportivo de «Puerta de Hierro», de esta capital

La Jefatura Nacional de la citada Obra convoca concurso-público para la construcción de nuevas instalaciones deportivas en el Parque Sindical «Puerta de Hierro», de esta capital.

Los pliegos de condiciones jurídicas y económicas pueden recogerse en las oficinas de las Jefaturas Nacionales de «Educación y Descanso» y «Hogar y Arquitectura», sitas en la avenida de José Antonio, número 32, piso tercero y plaza de Cristino Martos, núm. 4, respectivamente.

Las proposiciones y documentación se presentarán antes de las doce horas del día en que se cumplan los quince días naturales, a partir de aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 9 de diciembre de 1954.—El Jefe Nacional de la Obra Sindical de «Educación y Descanso», A. Fernández Galar.
4.290.—O.

Obra Sindical del «Hogar y de Arquitectura»

ADJUDICACIÓN DE OBRAS

La Obra Sindical del Hogar publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 183, de fecha 2 de julio del presente año, el anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo «Calvo Sotelo», de treinta

«viviendas protegidas», Casa Sindical, cerramientos y urbanización en Parla (Madrid), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de un millón quinientas veinticinco mil trescientas trece pesetas con noventa y seis céntimos (1.525.313,36), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda al licitador don José María Vera Martínez en un millón quinientas veintidós mil trescientas sesenta y tres pesetas con cuarenta céntimos, lo que supone una baja del 0,258999 por 100 del presupuesto convocado.

Madrid, 6 de diciembre de 1954.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.
4.291.—O.

SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de cincuenta (50) viviendas en Lumbrerales (Salamanca), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I. Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Fernando Población.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones cincuenta y cuatro mil cuarenta y cinco pesetas con doce céntimos (2.054.045,12).

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de treinta y cinco mil ochocientos diez pesetas con sesenta y siete céntimos (35.810,67).

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de setenta y un mil seiscientos veintidós pesetas con treinta y cinco céntimos (71.621,85).

II. Datos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Salamanca, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Salamanca, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Salamanca, a las doce horas del siguiente día de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Insti-

tuto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de catorce (14) meses, a partir del día de su comienzo.

III. Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los Seguros y Subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Salamanca.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 30 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Estando redactado este proyecto con anterioridad a la nueva Reglamentación del Trabajo, el adjudicatario tendrá derecho a la elevación presupuestaria según los coeficientes aparecidos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de marzo del corriente año, determinados por el Instituto Nacional de la Vivienda, debiendo, por tanto, hacerse el estudio y la proposición de acuerdo con los jornales con que está redactado el proyecto que se subasta. Asimismo se le reconocerán los aumentos de cemento y hierro aparecidos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 30 de enero del corriente.

Madrid, 29 de noviembre de 1954.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.253-O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

La Junta Económica Administrativa Provincial convoca a concurso público la adquisición de cinco grupos electrógenos, con destino a los Sanatorios de la Dirección Médica Provincial de la Obra Sindical «18 de Julio», de Madrid. Los pliegos de condiciones legales y técnicas, así como modelo de proposición, se encontrarán expuestos al público en la Secretaría de esta Junta, avenida de José Antonio, número 69, piso cuarto, y en la Dirección Médica Provincial de la Obra Sindical «18 de Julio», plaza de Cristino Martos, núm. 4, en días y horas hábiles.—El Presidente de la Junta Económico Administrativa Provincial, Federico Olivencia Amor.

4.296—O.

FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Jefatura Provincial.—Obra Social de la Falange

SANTANDER

ADJUDICACIÓN DE OBRAS

En el expediente que se sigue ante el Instituto Nacional de la Vivienda para la concesión de los beneficios legales para la construcción por la Obra Social de la Falange de Santander de cuarenta y ocho viviendas protegidas en Reinosa (Santander), con fecha 2 de noviembre de 1954 se ha dictado la siguiente resolución:

«Vista el acta de la subasta presentada por la Obra Social de la Falange, celebrada el día cinco de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, para la construcción de cuarenta y ocho viviendas protegidas en Reinosa (Santander), en la que se consigna que las obras fueron adjudicadas provisionalmente a don Alberto Malo de Molina, que se compromete a realizarlas por la cantidad de un millón setecientos setenta y un mil cuatrocientas noventa y dos pesetas (1.771.492,85 pesetas), que supone una baja de trescientas doce mil seiscientos dieciséis pesetas con treinta y nueve céntimos (pesetas 312.616,39), con respecto al presupuesto por el que fueron sacadas a subasta, que representa un coeficiente de baja de subasta del quince por ciento, y estimando que han sido cumplidos los requisitos preceptuados en el artículo 61 del Reglamento de ocho de septiembre de mil novecientos treinta y nueve. Esta Dirección General aprueba la referida adjudicación, que deberá ser elevada a definitiva, previa la constitución de la fianza definitiva de 72.523,27 pesetas, y otra complementaria por exceder la baja de subas del 10 por 100 de 34.735,15 pesetas, que deberá constituir la Empresa adjudicataria en el plazo de quince días,

a partir de la notificación de esta resolución, que le hará la Obra Social de la Falange, bajo apercebimiento que en caso contrario perderá la fianza provisional y quedará sin efecto esta adjudicación.»

Lo que se hace público de conformidad con lo prevenido en el apartado quinto del pliego de condiciones económicas y jurídicas que han de regir en la contrata de construcción de 48 viviendas protegidas en Reinosa.

Santander, 4 de diciembre de 1954.—El Presidente de la Obra Social (ilegible). 4.281—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

VIGO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Instituto Bio-Químico «Miguel Servet, S. L.»

Emplazamiento: Vigo.

Capital de la ampliación: 431.145 pesetas.

Objeto: Perfeccionar su industria con la instalación de una estación climatológica completa.

Producción anual: Tres millones de ejemplares diversos a base de productos químico-farmacéuticos y materias antibióticas.

Las primeras materias y la maquinaria son en parte producción nacional, y el resto, extranjeras.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, en el término de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, Alfonso XIII, 10.

Vigo, 7 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ruibal. 4.631-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Servicio Municipal de Aguas del Ayuntamiento de Bayona.

Emplazamiento: Bayona (Pontevedra). Capital: 532.037,57 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una red de distribución de agua potable para suministro al vecindario, tanto para uso doméstico como para uso industrial.

Elementos de producción: Tubería de conducción de 794 metros de longitud y diámetros desde 80 a 115 milímetros. Depósito regulador de 400 metros cúbicos de capacidad. Red de distribución de 40 milímetros de diámetro y longitud de 2.000 metros.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, en el término de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, Alfonso XIII, número 10.

Vigo, 27 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ruibal. 4.632-O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Hermandad Sindical de Labradores.

Emplazamiento: Moyá.

Objeto de la petición: Molturación de piensos y forrajes.

Producción: 400.000 kilos de piensos y forrajes anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten por triplicado, en el término de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, calle Junqueras, 2. Barcelona, 6 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 4.628-O.

Peticionario: Don Juan Bonet Gibert, Emplazamiento: Plera.

Objeto de la instalación: Almazara.

Producción: 15.000 litros de aceite y 30.000 kilos de orujo anuales.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, en el término de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, calle Junqueras, 2.

Barcelona, 6 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 4.629-O.

BADAJOZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Herederos de don Ladislao Navarro.

Emplazamiento: Valencia del Ventoso.

Objeto: Ampliación de industria de obtención de aceite de oliva con instalación de prensa hidráulica, 40 centímetros pistón, y lavadora mecánica.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Jefatura.

Badajoz, 7 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Miguel Cuesta. 4.627-O.

HUESCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Grupo Sindical de Burceat.

Emplazamiento: Burceat (Barbastro).

Objeto de la petición: Instalación de almazara con una prensa hidráulica, un molinete con calefacción y un electro-motor de 7 H. P.

Maquinaria y elementos de producción: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos de impugnación que estimen oportunos, dentro de un plazo de diez días laborables, en las oficinas de esta Jefatura.

Huesca, 3 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. Berdún. 10.799-O.

GRANADA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Gómez Alcántara.

Objeto: Instalación de nueva planta de una almazara para moler un millón de kilos de aceituna en Tocón. Capital y maquinaria españoles.

Se hace público el presente anuncio para que los industriales que se consideren afectados puedan reclamar ante esta Jefatura, Gran Vía, 19, en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Granada, 6 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. Guzmán. 10.809-O.

AMPLIACIÓN DE ALMAZARA

Peticionario: Don Rafael Jiménez Romero (Jayena).

Objeto de la ampliación: Aumentar en una prensa hidráulica de 30 centímetros la maquinaria de su almazara, en la que no molutra más que la aceituna de su olivar.

La prensa es de fabricación nacional. Se hace público el presente anuncio para que los industriales que se consideren afectados puedan reclamar ante esta Jefatura Agronómica, Gran Vía, 19, en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Granada, 2 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental, J. Velázquez. 10.808-O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE CEUTA

AVISO

Por Leyes de 17 de julio de 1946 y 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 200 y 359) fué autorizada esta Junta para emitir obligaciones hasta la suma de noventa millones de pesetas. De esta cifra se pusieron en circulación cinco millones de pesetas, que constituyen la primera serie, en 18 de agosto de 1947; diez millones de pesetas, que constituyen la segunda serie, en 8 de julio de 1948; quince millones de pesetas, que constituyen la tercera serie, en 6 de diciembre de 1950; diez millones de pesetas, que constituyen la cuarta serie, en 31 de julio de 1952, y diez millones de pesetas, que constituyen la quinta serie, en 28 de octubre de 1953.

El Ministerio de Obras Públicas, con fecha 10 de junio de 1954, aprueba la emisión de la sexta serie, constituida por 10.000 obligaciones de 1.000 pesetas nominales cada una, con interés del 5 por 100 anual e impuestos a cargo de los tenedores, llevando los títulos los números 1 al 10.000, amortizables en el plazo máximo de cincuenta años, a partir del tercer año de esta serie, con cincuenta cupones semestrales de vencimiento 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, pagándose el cupón de 31 de diciembre de 1954.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la Organización y Régimen de las Bolsas de Comercio y a fin de que dichas obligaciones puedan ser objeto de cotización.

Ceuta, 30 de noviembre de 1954.—El Presidente, Nereo Tauler, Vicepresidente.—El Secretario-Contador, José María Álvarez-Ossorio. 4.255—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

VIZCAYA

SUBASTA

Se anuncia subasta para la adjudicación de obras de reforma de oficinas y servicios de la planta baja del Palacio Provincial, con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero de la Corporación provincial.

Pesetas

Tipo de subasta	1.083.705,40
Fianza provisional	21.675,00

Las propuestas se admitirán en la indicada Sección, dentro de los veinte días siguientes hábiles, contados a partir del de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del último día.

Bilbao, 4 de diciembre de 1954.—El Presidente (legible).

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle de núm. enterado del anuncio, proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la ejecución, mediante subasta, de las obras de reforma de oficinas y servicios del Palacio Provincial, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a cuanto previenen dichos documentos y como derecho supletorio el Reglamento de Contratación para las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, por la cantidad total de pesetas (en letra).

A efectos informativos, se adjunta a la presente propuesta el presupuesto de precios unitarios descompuestos, ajustado a lo previsto en la cláusula sexta del pliego de condiciones económico-administrativas.

Asimismo se compromete a formalizar por escrito, con los trabajadores que han de ocuparse en la obra, el contrato de trabajo que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Lugar y fecha.)

(Firma del proponente.)

10.749—O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Concurso-subasta para las obras de terminación del grupo de ciento cuatro viviendas protegidas para Agentes de la RENFE, en terrenos de su propiedad, en la capital de Sevilla (plaza de Armas), cuyo proyecto revisado ha merecido la aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, y está amparado por la Ley de 19 de abril de 1939 y por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 26 de abril de 1944, concediendo a la RENFE la consideración de «Entidad Constructora».

Se hace saber: Que a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Sevilla se admitirán en la Jefatura de Formación Profesional y Construcción de Viviendas Protegidas de la RENFE, Evaristo San Miguel, número 13, cuarto derecha, Madrid, hasta las trece horas del día 8 de enero de 1955, proposiciones para optar al concurso-subasta de la terminación de las obras que al principio se reseñan.

El presupuesto total protegido asciende a la cantidad de 7.917.712,80 pesetas, siendo el presupuesto de contrata ejecución material, pluses y beneficio industrial) de 6.050.666,19 pesetas. La fianza provisional para poder concurrir a dicho concurso-subasta es de 90.506,66 pesetas, que ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos.

El proyecto completo estará de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, núm. 21, Madrid, en las oficinas de la citada Jefatura de Formación Profesional y Construcción de Viviendas Protegidas, y en el domicilio del Arquitecto-Director de las obras don Fernando Barquin Barón, calle de Angostillo, núm. 4, Sevilla.

Cada proponente presentará dos sobres, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, documento que acredite su personalidad, resguardo de haber constituido la fianza provisional y recibo correspondiente de la contribución industrial, y el otro conteniendo la proposición económica.

La apertura de sobres se verificará a las trece horas del día 11 de enero de 1955.

La Mesa estará presidida por el Delegado de la Dirección, Jefe del Departamento de Personal y Asistencia Social de la RENFE, y actuarán como Vocales un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, otro de la División Inspectora de la RENFE, el Arquitecto-Director de las obras, un Letrado de la Asesoría Jurídica de la RENFE y un representante

de la Jefatura de Formación Profesional y Construcción de Viviendas Protegidas, dando fe del acta el Notario a quien por turno corresponda.

Todos los aumentos que se hayan producido en los jornales y en los precios de los materiales intervenidos por disposiciones oficiales, anteriores a la celebración de la subasta no serán tenidos en cuenta a efectos de revisión de precios.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional, pero a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a este concurso-subasta las prescripciones de Legislación General de Obras Públicas, de la Contratación Administrativa y de la Legislación Social.

Madrid, 4 de diciembre de 1954.—El Delegado de la Dirección, Jefe del Departamento de Personal y Asistencia Social, Luis Boix.

10.853—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Extraviado resguardo de depósito número A 261.309, de pesetas nominales nueve mil, en acciones Sociedad Distribuidora Electricidad, a favor de don Federico Gomá Orduña y doña Dolores Brull Verda, se expedirá duplicado, según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al Establecimiento, dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 3 de diciembre de 1954.—El Secretario general, Alberto de Alcocer. 10.806-O.

BANCO HISPANO AMERICANO

SOLLER

Habiendo sufrido extravío los resguardos de efectivo e interés, transmisibles, números 41.365 y 41.393, expedidos por nuestro antecesor el Banco de Sóller en las fechas 8 de abril de 1940 y 5 de julio de 1940, por la suma de pesetas 45.492 y pesetas 128.027,50, respectivamente, a favor de don Juan Arbona Reynes, se hace público dicho extravío a los fines señalados en el artículo 64 de los Estatutos del Banco, y a petición de parte interesada, antes de expedir el correspondiente duplicado.

10.316-O.

CARGAS Y DEPOSITOS, S. A.
(«CARDESA»)

Acordada en Junta general extraordinaria, celebrada en el día de hoy, la disolución y liquidación de esta Sociedad, se hace pública dicha resolución a los fines establecidos por el artículo 153 de la vigente Ley de 17 de julio de 1951, insertándose al efecto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el diario local «Voluntad».

Gijón, 15 de noviembre de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Bertrand.—Visto bueno: el Presidente, José Hita.

799—P.

BANCO DE ESPAÑA Sorteo 16

Nota de los títulos del empréstito emitido por el Patronato Nacional del Turismo en virtud del Real Decreto de 27 de noviembre de 1928, que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de la fecha:

Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados			
EMISION DE 15 DE ENERO DE 1929, AL 5 POR 100								
Serie única								
8	71 a	80	1.504	15.031 a	40	3.612	36.111 a	20
11	101 »	10	1.520	15.191 »	200	3.629	36.281 »	90
26	251 »	60	1.521	15.201 »	10	3.638	36.371 »	80
29	281 »	90	1.528	15.271 »	80	3.646	36.441 »	50
34	331 »	40	1.579	15.781 »	90	3.681	36.801 »	10
44	431 »	40	1.592	15.911 »	20	3.693	36.921 »	30
108	1.071 »	80	1.698	16.971 »	80	3.703	37.021 »	30
120	1.191 »	200	1.705	17.041 »	60	3.711	37.101 »	10
171	1.701 »	10	1.732	17.311 »	20	3.722	37.211 »	20
202	2.011 »	20	1.799	17.981 »	90	3.733	37.321 »	30
218	2.171 »	80	1.827	18.261 »	70	3.738	37.371 »	80
283	2.821 »	30	1.840	18.391 »	400	3.765	37.641 »	50
293	2.921 »	30	1.854	18.531 »	40	3.767	37.661 »	70
325	3.241 »	60	1.868	18.671 »	80	3.784	37.831 »	40
337	3.361 »	70	1.882	18.811 »	20	3.806	38.051 »	60
338	3.371 »	80	1.933	19.321 »	30	3.835	38.341 »	50
343	3.421 »	30	2.025	20.241 »	50	3.847	38.461 »	70
363	3.621 »	30	2.047	20.461 »	70	3.882	38.811 »	20
416	4.151 »	60	2.076	20.761 »	60	3.933	39.321 »	30
417	4.161 »	70	2.087	20.861 »	70	3.955	39.541 »	50
431	4.301 »	10	2.088	20.871 »	80	4.031	40.301 »	10
432	4.311 »	20	2.106	21.061 »	60	4.050	40.491 »	500
456	4.551 »	60	2.131	21.301 »	10	4.063	40.521 »	80
489	4.881 »	90	2.163	21.621 »	30	4.119	41.181 »	90
506	5.061 »	60	2.166	21.651 »	60	4.147	41.461 »	70
512	5.111 »	20	2.171	21.701 »	10	4.163	41.621 »	30
527	5.261 »	70	2.184	21.831 »	40	4.184	41.831 »	40
541	5.401 »	10	2.203	22.021 »	30	4.196	41.951 »	60
558	5.571 »	80	2.207	22.061 »	70	4.226	42.251 »	60
570	5.691 »	700	2.239	22.381 »	90	4.245	42.441 »	50
606	6.051 »	60	2.267	22.561 »	70	4.249	42.481 »	90
656	6.551 »	60	2.278	22.771 »	80	4.260	42.591 »	600
709	7.081 »	90	2.292	22.911 »	20	4.277	42.761 »	70
742	7.411 »	20	2.299	22.981 »	90	4.278	42.771 »	80
750	7.491 »	500	2.335	23.341 »	50	4.289	42.881 »	90
751	7.501 »	10	2.407	24.061 »	70	4.316	43.161 »	60
752	7.511 »	20	2.418	24.171 »	80	4.358	43.571 »	80
813	8.121 »	30	2.427	24.261 »	70	4.363	43.621 »	30
814	8.131 »	40	2.435	24.341 »	50	4.364	43.631 »	40
835	8.341 »	50	2.516	25.151 »	60	4.367	43.681 »	70
840	8.391 »	400	2.552	25.511 »	20	4.370	43.691 »	700
850	8.491 »	500	2.563	25.621 »	30	4.371	43.701 »	10
917	9.161 »	70	2.665	26.641 »	50	4.374	43.731 »	40
960	9.591 »	600	2.728	27.271 »	80	4.377	43.761 »	70
969	9.681 »	90	2.729	27.281 »	90	4.392	43.911 »	20
1.008	10.071 »	80	2.755	27.541 »	50	4.401	44.001 »	10
1.036	10.351 »	60	2.761	27.601 »	10	4.416	44.151 »	60
1.062	10.611 »	20	2.764	27.631 »	40	4.420	44.191 »	200
1.084	10.831 »	40	2.768	27.671 »	80	4.430	44.291 »	300
1.094	10.931 »	40	2.855	28.541 »	50	4.434	44.331 »	40
1.095	10.941 »	50	2.918	29.171 »	80	4.448	44.471 »	80
1.098	10.971 »	80	2.949	29.481 »	90	4.452	44.511 »	20
1.100	10.991 »	11.000	2.952	29.511 »	20	4.473	44.721 »	30
1.104	11.031 »	40	2.968	29.671 »	80	4.481	44.801 »	10
1.161	11.601 »	10	2.971	29.701 »	10	4.542	45.411 »	20
1.173	11.721 »	30	3.037	30.361 »	70	4.545	45.441 »	50
1.219	12.181 »	90	3.066	30.651 »	60	4.553	45.521 »	30
1.221	12.201 »	10	3.163	31.621 »	30	4.564	45.631 »	40
1.225	12.241 »	50	3.211	32.101 »	10	4.601	46.001 »	10
1.232	12.311 »	20	3.235	32.341 »	50	4.627	46.261 »	70
1.235	12.341 »	50	3.245	32.441 »	50	4.663	46.621 »	30
1.255	12.541 »	80	3.277	32.761 »	70	4.664	46.631 »	40
1.258	12.571 »	80	3.290	32.891 »	900	4.701	47.001 »	10
1.270	12.691 »	700	3.301	33.001 »	10	4.712	47.111 »	20
1.273	12.721 »	30	3.311	33.101 »	10	4.723	47.221 »	80
1.296	12.951 »	60	3.336	33.351 »	60	4.801	48.001 »	10
1.325	13.241 »	50	3.354	33.531 »	40	4.842	48.411 »	20
1.327	13.261 »	70	3.361	33.601 »	10	4.893	48.921 »	30
1.385	13.841 »	50	3.885	33.841 »	50	4.929	49.281 »	90
1.393	13.921 »	30	3.453	34.521 »	30	4.945	49.441 »	60
1.456	14.551 »	60	3.491	34.901 »	10			
1.481	14.801 »	10	3.593	35.921 »	30			

Madrid, 1 de diciembre de 1954.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.—Visito bueno P. el Gobernador, Antonio R. y Morales de Setién. 4.596.—P.

«C. A. T. Y. V. S. A.»

Por acuerdos del Consejo de Administración y Junta general extraordinaria se anuncia suscripción pública de dos mil acciones ordinarias de 1.000 pesetas cada una, en que se amplía el capital. La suscripción quedará abierta el día 11 del corriente, a las nueve de la mañana, en

el domicilio social, avenida de los Toreros, núm. 53, y desde ese momento y durante quince días se admitirán suscripciones, a no ser que con antelación al término de este plazo quede totalmente cubierta aquélla.

El programa de la suscripción puede ser examinado en el domicilio social, y en el acto de suscribirse se realizará el desem-

bolso total de la acción más 60 pesetas en concepto de previsión de gastos e impuestos.

Madrid, 11 de diciembre de 1954.—El Secretario del Consejo.

10.852—P.

EGUIGUREN, RUIPÉREZ Y COMPANIA, S. L.

AVISO

Se pone en conocimiento de cuantas personas o entidades mantienen relación con la Compañía mercantil de responsabilidad limitada, domiciliada en esta capital, «Eguiguren, Rulpérez y Cia., Sociedad Limitada» (Empresa Leonesa de Espectáculos), constituida en escritura de 29 de octubre de 1939, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia y cuyo capital social es de 5.000.000 de pesetas, que la Junta de socios de la misma, celebrada con carácter extraordinario el día de la fecha, ha acordado, por unanimidad, transformarla en Sociedad Anónima, que seguirá girando en esta plaza bajo la denominación de «Empresa Leonesa de Espectáculos, Sociedad Anónima» (E. L. D. E.).

La referida transformación no aumenta ni disminuye el capital social ni modifica tampoco la personalidad jurídica de la Compañía, que subsistirá íntegramente, permaneciendo igualmente inalterables cuantas obligaciones tiene la Sociedad contraídas hasta el día de hoy. León, 1 de diciembre de 1954.—El Gerente, Alfonso Eguiguren Iturriz.

10.724—P.

2.ª 13-12-954.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

CONCURSO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA GABARRA DE 900 TONELADAS DE PESO MUERTO

Precisando esta Compañía construir una gabarra a motor de unas 900 toneladas de p. m. para el transporte de fuel o gas-oil a granel, invita a los astilleros nacionales a presentar proposiciones para su construcción con arreglo al pliego de condiciones técnicas y administrativas y al modelo de proposición, que estarán a disposición de los concursantes todos los días laborables, de diez a una, en las oficinas centrales de la Compañía, Inspección Naval del Departamento Marítimo, Torija, 9, Madrid, durante el plazo de admisión de proposiciones, que terminará el día 15 de febrero de 1955, a las doce de la mañana.

Las proposiciones se entregarán, en sobre cerrado y lacrado, en Secretaría General, Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos, especificando en el mismo: «Oferta para el concurso de una gabarra de 900 toneladas de peso muerto».

La apertura de las proposiciones se verificará con las formalidades previstas en los apartados 7 y 8 de las Normas para la reparación y nuevas construcciones de la flota del Monopolio.

Madrid, 9 de diciembre de 1954.—El Director general, F. de Gregorio.

10.802—P.

FINANCIERA DE CAPITALIZACION Y AHORRO, S. A.

Compañía General de Capitalización

Calle Recoletos, 6, Madrid, Teléf. 259495

Símbolo de amortización premiado en el sorteo del presente mes de diciembre: 0150

10.844—P.

ALMACENES LA UNION, S. A.**CORDOBA**

La Junta general, en su sesión de cuatro de noviembre próximo pasado, acordó la disolución de la Sociedad y el nombramiento de Liquidadores a favor de don Juan Romaguera Mora, don Francisco Aguilar y Jiménez de Montilla y don José Sáez Hernández. La escritura se ha otorgado hoy en la Notaría de esta ciudad a cargo de don Vicente Flórez de Quilones.

Cordoba, 1 de diciembre de 1954.—La Comisión Liquidadora: J. Romaguera.—Francisco Aguilar y Jiménez de Montilla.—J. Sáez.
10.811—P.

MUTUAL CYCLOPS

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo previsto en los Estatutos, se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el local social el día treinta de diciembre, a las diecisiete horas, de primera convocatoria, y a las diecisiete y media del mismo día, en segunda convocatoria, si hubiese lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

Modificación de los Estatutos sociales.
Contrato de reaseguro.

Barcelona, 1 de diciembre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.
10.825—P.

FORTUNY, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 28 de diciembre próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social, calle del Hospital, núm. 32, bajos, y en segunda, si procede, el siguiente día 29, a la misma hora y local, para examinar y aprobar, en su caso, las cuentas, balance y Memoria del Consejo de Administración correspondientes a los ejercicios sociales de 1953 y 1954; elección de accionistas-censores de cuentas para el ejercicio 1955 y nombramiento o reelección de Administradores.

Para concurrir a dicha Junta, los señores accionistas deberán atenerse a lo dispuesto en el artículo 14 de los vigentes Estatutos.

Barcelona, 30 de noviembre de 1954.—El Consejo de Administración.
10.829—P.

SOCIEDAD LANERA BARCELONESA, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca por el presente anuncio a la Junta general ordinaria de accionistas, conforme a lo dispuesto en los Estatutos sociales, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 54, de esta capital, el día veintiocho de diciembre de 1954, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, a fin de censurar la gestión social y aprobar, en su caso, las cuentas y balance del ejercicio anterior.

Madrid, once de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Consejero Delegado (ilegible).
10.839—P.

F. A. I. C. S. A.

(Fabricación de Artículos Industriales de Caucho, S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 29 de los corrientes, a las dieciséis horas, en el domicilio social, Camino Viejo de Maudes, 7, hotel, Madrid, en primera convocatoria, y en segunda, si ello fuera preciso, el día

30, a la misma hora y lugar, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura del informe técnico correspondiente al ejercicio de 1953, dictado por los censores nombrados por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas, a petición del Consejo de Administración.

2.º Someter a la aprobación, en su caso, de la Junta general el balance y las cuentas censuradas.

3.º Nombramiento de los censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

4.º Poner en circulación las 400.000 pesetas de acciones que hay en cartera.

Podrán asistir a la Junta los señores accionistas que tengan inscritas o depositadas sus acciones, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, en las oficinas del Almacén, Rosa de Silva, número 19.

Madrid, 10 de diciembre de 1954.—F. A. I. C. S. A., el Secretario, Sócrates Parra Salmerón.
10.846—P.

P. A. C. I., MUTUA DE SEGUROS

El Ramo de Asistencia Facultativa y Entierro celebrará Junta general el día 20 del actual, a las dieinueve horas, en primera convocatoria, y a las veinte, en segunda, en su domicilio social.

Madrid, 10 de diciembre de 1954.—El Presidente, Manuel Ruiz.

10.841—P.

SOCIEDAD ELECTRICA NUESTRA SEÑORA DE LOS DESAMPARADOS

Se convoca a Junta general extraordinaria a todos los accionistas de esta Sociedad en el salón de gremios del Circulo de La Unión Mercantil, avenida de José Antonio, número 24, para el día 7 de enero de 1955, a las once treinta de la mañana y en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Dar cuenta por el Consejo de Administración del estado en que encuentra la Sociedad y tomar todos los acuerdos relacionados con su posible disolución, incluso el nombramiento de liquidadores.

Caso de no concurrir suficiente número de accionistas se convoca para el día siguiente, en el mismo sitio y la misma hora, en segunda convocatoria.

10.851—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPREMO****SALA CUARTA****EDICTO**

En el recurso contencioso-administrativo número 5.225, interpuesto por don Carlos González Martínez, militar, contra Orden del Ministerio del Ejército de 23 de diciembre de 1953, sobre separación del servicio; constando en autos el fallecimiento del citado recurrente, y dada cuenta, la Sala dictó la siguiente providencia:

«Excmos. Sres. Presidente, G. Alegre, Lecea, Cortés, Arias.—Madrid, 11 de octubre de 1954.—Dada cuenta el anterior escrito y certificación del Letrado don José Vázquez Richart, únase a sus antecedentes, por cesado a dicho Letrado en la representación y defensa del recurrente fallecido don Carlos María González Martínez, y requiérase a sus herederos para que en término de treinta días se personen en autos, si a su derecho convinieren, bajo apercibimiento, en caso contrario, de tenerles por apartados y

desistidos de la prosecución del presente recurso, y por ignorarse sus paraderos, publíquese el correspondiente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—Hay una rúbrica.—Elias Herrero.—Rubricado.»

Y en cumplimiento de lo ordenado por la Sala, a fin de que sirva de requerimiento a los herederos del finado don Carlos González Martínez, cuyos domicilios se ignoran, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, libro la presente en Madrid, a 30 de noviembre de 1954.—El Secretario de Sala, Elias Herrero.
4.617—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**MADRID****EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre y representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de los beneficios de asistencia judicial gratuita, contra don José Montagut Vinaixa, en reclamación de 262.500 pesetas de principal con más 52.600,55 pesetas de intereses y 35.000 para gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de tasación, de la siguiente:

Urbano o casa en construcción situada en la villa de Mora de Ebro, calle de Antonio Aséns, sin número, que consta de semisótanos, bajos y tres pisos; de superficie, doscientos cincuenta metros cuadrados; y linda por la izquierda, entrando con calles de Antonio Aséns y Doctor Peris, en las que forma esquina; por la derecha, con Juan Antonio Hernández, y fondo, con calle del Doctor Peris.

Tasada en la escritura de hipoteca base de estos autos en la suma de quinientas cincuenta y un mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día veinticinco de enero del próximo año mil novecientos cincuenta y cinco, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del susodicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que los títulos de propiedad, así como la certificación de cargas de la finca que se subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible).

10.775-A. J.

SANTANDER

Don Aurelio de Llano Garrido, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Distrito número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo de lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la «Caja de Ahorros de Santander» (antes «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander») contra las fincas que luego se describirán, hipotecadas por don Juan Bárcena Pérez, mayor de edad, casado con doña Leonila Galván Bárcena, labrador, vecino de Prezanes, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, provincia de Santander, en cuyas actuaciones se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las indicadas fincas, cuya descripción es la siguiente:

1.ª En Liencres, Ayuntamiento de Plélagos, en esta provincia, sitio en la Viesca o Sierruca, cincuenta carros de tierra erial, poco más o menos, equivalentes a ochenta y nueve áreas cincuenta centiáreas; lindando: al Norte, con carretera; por el Sur, Angel Bezanilla; por el Este, doña Rosa Pérez, y por el Oeste, también carretera.

Tasada en doce mil seiscientos setenta y cinco pesetas.

2.ª Una casa, sin número de población, en el pueblo de Bezana, en esta provincia, sitio de la Sierra, denominada El Plantillo, compuesta de sótano, planta baja, piso principal y segundo abohardillado y un terreno de ocho carros o catorce áreas treinta y dos centiáreas; linda: al Norte, en una línea de veintidós metros setenta centímetros, resto de finca que se reservó el señor Presmanes; al Sur, en una línea de veintitrés metros ochenta centímetros, camino de servidumbre, cuya propiedad se reservó don Francisco Presmanes y por el cual tiene derecho a paso en toda su extensión la finca que se describe; al Este, en una línea de sesenta metros cincuenta centímetros, carretera pública, y al Oeste, en una línea de sesenta y cuatro metros cincuenta centímetros, otra finca de don Francisco Presmanes.

Tasada en sesenta y cuatro mil doscientas cincuenta pesetas.

3.ª Terreno en término de Bezana, sitio de la Sierra de Bezana, que mide veinticuatro carros y cuarenta y un centímetros, equivalentes a cuarenta y tres áreas sesenta y tres centiáreas; teniendo como linderos: Norte, carretera que conduce a la estación de Bezana y porción segregada de don Juan Bárcena; Sur, con alambrada que separa esta finca del ferrocarril Cantábrico; Este, finca segregada de don Juan Bárcena, carretera y finca del señor Quesada, y Oeste, propiedad de don Francisco Presmanes y don Fernando Gómez Redondo, hoy más de don Juan Bárcena Pérez.

Tasada en doce mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas.

4.ª Terreno de diez carros sesenta centímetros o dieciocho áreas cincuenta y cinco centiáreas, al sitio de la Sierra, de repetido Bezana; linda: al Norte, carretera; Este, don Francisco Bolado; Sur, Fernando Gómez Redondo, y Oeste, finca de herederos de don Juan Castillo.

Tasada en seis mil ochocientos veinticinco pesetas.

5.ª En el pueblo de Prezanes, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana (Santander), seis carros y cuarenta y un centímetros de tierra labrada, prado y erial, u once áreas cuarenta y siete centiáreas, al sitio de Pascual; que linda: al Este, Manuel Bárcena; Norte y Sur, carretera, y Oeste, Domingo Torre.

Tasada en tres mil cuatrocientas doce pesetas con cincuenta céntimos.

6.ª En el mismo término que la anterior, ocho carros y cincuenta y cuatro centímetros de tierra labrantía y erial, equivalentes a quince áreas veintiocho centiáreas, en el sitio del Pilon; linda: al Norte y Oeste, cerradura y seguido terreno común; Este, Telesforo Reigadas, y Sur, herederos de Francisco Mier.

Tasada en tres mil cuatrocientas doce pesetas con cincuenta céntimos.

7.ª En mencionado pueblo de Prezanes, en la Llosa de Simón, una tierra labrantía, de cabida ocho carros o catorce áreas veinticuatro centiáreas; linda: al Norte, carretera; Este, Manuel Bárcena; Oeste, Antonio Herrera, y Sur, Ramón Revilla.

Tasada en dos mil doscientas cuarenta y siete pesetas con cincuenta céntimos.

8.ª En el mismo pueblo de Prezanes, en el monte de la Viesca, un terreno a carrasco, de siete carros, o sean doce áreas cuarenta y seis centiáreas; linda: al vendaval, herederos de Ramón Castillo, hoy Aurelia Bolado; Nordeste, Antonia Bolado; Sur, herederos de Juan Cabrero, hoy Manuel Bárcena, y Norte, terreno común, hoy Marcelino Polanco.

Tasada en mil seiscientos sesenta y cinco pesetas.

9.ª En término de precitado Liencres un terreno, en parte erial y en parte cultivado, al sitio de la Sierruca, de cabida sesenta y siete áreas veinte centiáreas; linda: al Norte, Moisés Toca; Sur, Manuel San Celedonio; Este, Moisés Toca, y Oeste, carretera.

Tasada en doce mil seiscientos cincuenta pesetas.

10. En repetido pueblo de Prezanes un terreno prado, al sitio de la Viesca, de cabida sesenta y cuatro áreas; linda: al Norte, José Cabrero; Sur, Aurelio Cabrero; Este, Marcelino Polanco, y Oeste, terreno común.

Tasada en seis mil trescientas veinticinco pesetas.

11. En repetido pueblo de Prezanes, mies de la Torre, sitio del Campón o Maruel; que linda: al Este, con finca de los herederos de Francisco Antonio Mier; al Sur, finca de dichos herederos y casa y tierra de Joaquín Herrera Mier, y otra casa de dichos herederos de Mier y tierra de los herederos de Juan Castillo; al Oeste, finca de Manuel Pérez, y al Norte, finca de los herederos de Mier y de los herederos de Bezanilla.

Tasada en dos mil doscientas cuarenta y siete pesetas con cincuenta céntimos.

12. En el mismo pueblo que la inmediata anterior, una tierra prado de cuatro carros, o sean siete áreas y doce centiáreas, barrio de Maruel, dentro de la posesión de junto a la casa; que linda: al Sur, con cerradura y finca de los herederos de Francisco Antonio Mier; al Este, finca de los herederos de Juan Castillo; al Oeste, cerradura y finca de Manuel Bárcena y Manuel Pérez, y al Norte, terreno de los herederos de Antonia Herrera y de María Bárcena.

Tasada en mil seiscientos sesenta y cinco pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Castelar, número cinco, piso primero, el día dieciocho del mes de enero del próximo año de mil novecientos cincuenta y cinco, a las doce horas, y se previene a los licitadores: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del expresado artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titula-

ción, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del Establecimiento actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta de cada una de las relacionadas fincas el de su tasación respectiva, que es el pactado por los interesados en la escritura de constitución de la hipoteca origen de dicho procedimiento; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Santander a 1 de diciembre de 1954.—El Juez de Primera Instancia, Aurelio de Llano Garrido.—El Secretario, Maximino Basca.

10.774.—A. J.

REINOSA

Don Daniel Sanz Pérez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Manuel Morante Gutiérrez, vecino que fué de Orzales (Santander), el cual se ausentó de su domicilio en el mes de julio de mil novecientos treinta y seis sin que se haya vuelto a saber noticia alguna sobre su actual paradero, constando que estuvo en Barcelona y Madrid, y es hijo de don Francisco y de doña Severina.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley procesal.

Dado en Reinosa a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Daniel Sanz Pérez.—El Secretario (ilegible).

10.390.—A. J.

y 2.ª 13-12-954.

JUZGADO DE DELITOS MONETARIOS

MADRID

EDICTO

El Excmo. Sr. D. José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Juan Ríos Vázquez, de más de cincuenta años de edad, casado, industrial, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Ares (La Coruña) y actualmente en La Habana (Cuba), y a Antonia Sanjuán Ríos, esposa del anterior, cuyas demás circunstancias se ignoran y que reside con su marido en La Habana, para que dentro del plazo de quince días comparezcan ante este Juzgado de Delitos Monetarios, sito en esta capital, plaza de Colón, número 4, Casa de la Moneda, a fin de ser oídos en el procedimiento número 575 de 1951 que por pagos clandestinos de pesetas en España por cuenta y Orden de residentes en el extranjero se sigue contra los inculcados citados, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del expresado plazo se fallará este expediente sin ser oídos los inculcados, previa declaración de su rebeldía.

Dado en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias Bosch.

11.155.—A. J.